

Acta de Sesión

Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **jueves 20 de noviembre de 2014** a las **11:07 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. -----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de noviembre de 2014.-----
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 07 al 14 de noviembre de 2014.-----
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Egresos del ITAIPBC para el Ejercicio Fiscal 2015, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.-----

- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión.-----
- 4.4.1 RR/32/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.-----
- 4.4.2 RR/48/2014 presentado en contra de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.-----
- 4.4.3 RR/125/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.4.4 RR/147/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.-----
- 4.4.5 RR/160/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección del Ambiente del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de Denuncia Pública DP/05/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----

- 5.- Asuntos Generales.-----
- 5.1 Observaciones para el informe de la Secretaria Ejecutiva.-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.-----
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno, al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y agradeció la presencia de los maestros y estudiantes presentes y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".-----

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la incorporación de un punto en asuntos generales propuesto por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López relativo a “Observaciones para el informe mensual de la Secretaria Ejecutiva” y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de noviembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 3-11-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de noviembre de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 07 al 14 de noviembre de 2014.”--

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Egresos del ITAIPBC para el Ejercicio Fiscal 2015, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente previa afirmación de que fue remitida la información con anticipación a los integrantes del Pleno, se informó que en esta ocasión el presupuesto propuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 contempla un monto general de \$13,693,214.09 el cual está integrado en las siguientes partidas 100000 Servicios Personales, \$ 8,267,074.09 de pesos, 200000 Materiales y Suministros \$ 691,010.00 de pesos, 300000 Servicios Generales \$ 4,425,540.00 de pesos, 400000 Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas \$ 9,000.00 de pesos 500000 Bienes muebles y inmuebles e intangibles \$300,590.00 de pesos lo cual suma el total de \$13,693,214.09 de pesos, cantidad en la cual se encuentran considerados los costos de las metas y acciones correspondientes a cada área que integra el ITAIPBC, así mismo se sometió a aprobación del Pleno la Plantilla del Personal y el Organigrama Estructural del ITAIPBC que será aplicable a partir del año 2015.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente señaló que una de las atribuciones más importantes del ITAIPBC es la difusión de la cultura de la transparencia por tal motivo se refleja en este nuevo presupuesto una partida importante al área de Capacitación y Difusión.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-11-2014/C1-2. Aprobación del proyecto de Egresos del ITAIPBC para el Ejercicio Fiscal 2015, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión:- - - - -

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- “4.4.1.- RR/32/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado la relación de los grandes deudores del impuesto predial en la ciudad de Tecate así como de varias personas las cuales se señaló en la solicitud de acceso a la información, de igual manera de solicitó se diera a conocer el

sueldo mensual total del Presidente Municipal de Tecate, del cabildo, directores de las dependencias y paramunicipales del XXI Ayuntamiento de Tecate, así mismo se requirió el motivo por el cual se talaron más de treinta árboles en el lecho del Río Tecate, también se pidió la información de que integrantes de cabildo asistieron a la ciudad de Hermosillo, Sonora para tratar temas alrededor de la basura de la ciudad, cuántas personas recibieron base en el ayuntamiento propuestos por Javier Urbalejo Cinco y finalmente los nombres y la ubicación del personal de confianza que fueron contratados por el XXI Ayuntamiento de Tecate.-

En virtud de lo anterior, del análisis realizado se propone *revocar* la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 1, 2, 4 y 6 de la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento y se ordena se dé respuesta en los términos planteados en el Considerando Octavo de la presente resolución y por lo que respecta a los puntos 3 y 5 este Instituto *confirma* la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado.-

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que se destaca la falta de atención del Sujeto Obligado primeramente al no prevenir a la hoy parte recurrente en su solicitud y segundo, no se remitió al ciudadano a la dirección electrónica correcta.-

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-

ACUERDO 3-11-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/32/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado en relación con los puntos 1, 2, 4 y 6 de la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente procedimiento y se ordena se dé respuesta en los términos planteados en el Considerando Octavo de la presente resolución y por lo que respecta a los puntos 3 y 5 este Instituto confirma la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-

Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- “4.4.2.- RR/48/2014 presentado en contra de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.-

El Consejero Ciudadano Presidente informó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado en formato pdf editable y en versión pública lo relativo al padrón de usuarios con servicio comercial de agua potable, 1.- Listado conteniendo uno por uno, el monto total adeudado por medidor, por cada usuario que al 31 de diciembre de 2013 no contaba con convenio de pago por sus adeudos, 2.- Listado conteniendo uno por uno, el monto total adeudado por medidor, por cada usuario que al 31 de diciembre de 2013 que si contaba con el convenio de pago por sus adeudos y 3.- Listado conteniendo número total de medidores por colonia o fraccionamiento, que al 31 de diciembre de 2013 estaba al corriente con su cuenta.- - - - -

Por lo tanto, una vez realizado el estudio correspondiente, el proyecto de resolución que se propone es que se *revoca* la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que entregue la información solicitada en la modalidad elegida por la ahora parte recurrente.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-11-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/48/2014 presentado en contra de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en virtud del cual se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, para que entregue la información solicitada en la modalidad elegida por la ahora parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/125/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento al Pleno que se solicitó al XXI Ayuntamiento de Tijuana el nombre del propietario del Bar Hong Kong ubicado en la calle Coahuila #209 en la ciudad de Tijuana, B.C., y a nombre de quien está el permiso de alcoholes expedido por el Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto el proyecto de resolución que se propone es Garanté que se *revoca* la respuesta del Sujeto Obligado, y por lo tanto, se ordena la entrega de la información objeto de la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-11-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/125/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, y por lo tanto, se ordena la entrega de la información objeto de la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.4.4 del Orden Día.- “4.4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/147/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada.- - - - -

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó al Pleno que el pasado 30 de octubre de 2014 fue notificada la parte recurrente vía electrónica en el medio electrónico señalado para tales efectos con auto de fecha 23 de octubre del mismo año, para que indicara el acto o resolución que recurre, o bien, el número de folio o expediente que identifique a la misma; lo anterior en un término de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surtiera efectos la notificación del acuerdo antes referido para que subsanara su escrito de cuenta y cumpliera con el requisito señalado en el artículo 82 de la Ley de la materia.

En ese sentido, el plazo para dar cumplimiento a la prevención referida comenzó a computarse a partir del 3 de noviembre del año en curso y feneció en fecha 7 siete de noviembre del mismo año, sin embargo, una vez transcurrido el plazo referido, la parte recurrente fue omisa en subsanar la prevención de cuenta. Aunado a lo anterior, en dicho proveído se apercibió a la parte recurrente que de no cumplir con la prevención en comento, el presente recurso de revisión se tendría por no

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature at the top, followed by initials 'R', 'B', and 'W'.

interpuesto por lo cual el proyecto de resolución que se propone es que el presente recurso de revisión *se tiene por no interpuesto*.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto toda vez que el ciudadano fue omiso en desahogar la prevención.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-11-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/147/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Ensenada, en virtud del cual el presente recurso de revisión se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4.5 del Orden Día.- “4.4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/160/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección del Ambiente del Estado.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado los documentos, escritos y oficios girados por la Secretaría de Protección del Ambiente del Estado, lo anterior en formato digital y versión pública.-----

Aunado a lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que *no se admite* el presente recurso de revisión al resultar notoriamente *improcedente*.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-11-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/160/2014 presentado en contra de la Secretaría de

Protección del Ambiente del Estado, en virtud del cual no se admite el presente recurso de revisión al resultar notoriamente improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/05/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa refirió al Pleno que un ciudadano señaló que realizó 6 solicitudes de información las cuales fueron respondidas sin embargo la documentación a la que se refiere no fue incluida en la pagina electrónica del Ayuntamiento de Mexicali, resaltando que la información se que publicó en el portal fue incompleta

Finalmente, del dictamen elaborado por el ITAIPBC se concluyó que el Sujeto Obligado *si cumple* con la obligación de publicar en el portal las 6 solicitudes de información con sus respuestas.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-11-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/05/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, en virtud del cual el Sujeto Obligado si cumple con la obligación de publicar la información, se publique en términos del artículo 12 de la Ley referida, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Desahogo del punto 5.1 del Orden del Día.- “5.1.- Observaciones para el informe mensual de la Secretaria Ejecutiva”.- - - - -



En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López indicó al Pleno que una vez analizado y revisado el informe mensual de la Secretaria Ejecutiva correspondiente al mes de octubre se propuso que se solicite a Contraloría Interna remita la próxima semana un reporte del estado que guardan los acuerdos 1-01-2014-C2-10, 2-01-2014-C2-13, 3-02-2014-C3-3, 4-02-2014-SE-11 y finalmente 5-03-2014-C5-7.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de noviembre se establece el día martes 25 de noviembre de 2014, en las instalaciones de la Universidad de Tijuana (CUT Universidad) Campus Tijuana a las 11:00 horas, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

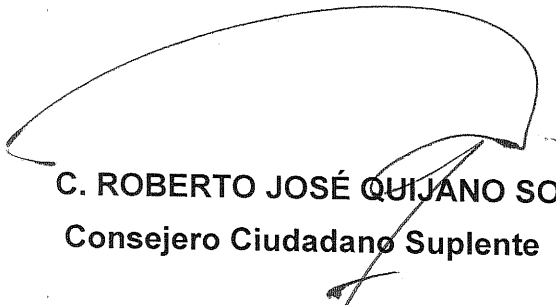
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:20 horas del día jueves 20 de noviembre de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de noviembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.---



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C. ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN
Contralor Interno en suplencia
de la Secretaría Ejecutiva